



RESOLUCIÓN DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Nº EXPEDIENTE: PRC/2023/0000122043

OBJETO DEL CONTRATO:

Acondicionamiento y mejora de Infraestructuras viarias pertenecientes a procedimientos de concentración parcelaria en la C.A. de Extremadura. Abierto por lotes 2024.

NECESIDAD DEL CONTRATO:

Acondicionamiento y mejora de los caminos que conforman la red que da servicio a las zonas de Concentración Parcelaria, perteneciente a los TT.MM. de Navalvillar de Pela (Badajoz) y de Mirandilla (Badajoz).

Visto el Informe justificativo dispuesto en el artículo 116.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), así como la propuesta de acuerdo de inicio suscrita por Dirección General de Infraestructuras Rurales, Patrimonio y Tauromaquia, queda acreditada su necesidad e idoneidad, conforme a lo previsto en artículo 28 de la LCSP, así como el procedimiento de adjudicación y forma de tramitación propuestos, por lo que en virtud de las competencias que tiene atribuidas este órgano de contratación

RESUELVE

PRIMERO.- Iniciar el correspondiente expediente de contratación de acuerdo con los datos descritos en el cuerpo de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la LCSP.

SEGUNDO.- La contratación se realizará mediante procedimiento Abierto y tramitación Ordinaria, de conformidad con lo previsto en el artículo 156 de la LCSP.

TERCERO.- Valorar las proposiciones y determinar la oferta que garantice la mejor relación calidad precio utilizando los siguientes criterios de adjudicación directamente vinculados al objeto del contrato:

A.- Criterios de valoración cuantificables automáticamente:	PUNTOS
o Oferta Económica	
Evaluación de la oferta económica	60
o Otros criterios de valoración automática	
Ampliación del plazo de garantía	5
Actuaciones que superen los estándares mínimos legales en materia de Seguridad y Salud	5



Cofinanciado por
la Unión Europea

Csv:	FDJEX6QUB8F5A4S02H4KUW9XBNTNMD	Fecha	15/11/2023 15:00:18	
Firmado Por	Mª AMPARO GOMEZ-LANDERO GUIJARRO			
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/2	

B.- Criterios de valoración cuantificables mediante juicio de valor:**PUNTOS**

Memoria descriptiva del proceso de ejecución y programa de trabajo	20
Calidad	5
Memoria de Seguridad y Salud	5



A fecha de la firma electrónica
Secretaria General
P.D. Resolución de 11 de agosto de 2023 (DOE nº 161 de 22 de agosto)



**Cofinanciado por
la Unión Europea**

Csv:	FDJEX6QUB8F5A4S02H4KUW9XBNTNMD	Fecha	15/11/2023 15:00:18	
Firmado Por	Mª AMPARO GOMEZ-LANDERO GUIJARRO			
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	2/2	